



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000209 - 2021 - MDI**

Independencia, 07 de Octubre del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29849 estipula en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público – puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Transitoria que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad de Independencia, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando los cargos de Gerentes y Subgerentes y, mediante Resolución de Alcaldía N° 000204-2021-MDI de fecha 07 de octubre del 2021, se dio por concluido la encargatura efectuada en la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta corporación edil;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encuentra vacante, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

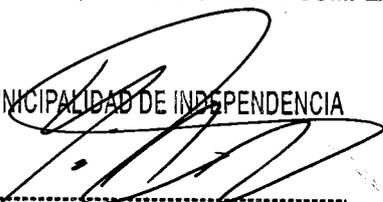
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR**, partir del 11 de octubre del 2021, a Don CRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FLORES en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humano y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
ELIZABETH FALCON RODRIGUEZ  
GERENTE

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ  
ALCALDE